ARCHIVO MUNICIPAL
EXCMO. AYUNTAMIENTO
LORCA

Ynstrucion del Sr Pongo

Instrucion de lo que ha de hazer el Alguazil que sirve en esta villa

Primeramente ha de yr a la Casa de Cabildo y alli se juntara con los demas Alguaziles que hubiere en esta villa y hara que se junten todos los Regidores y Diputados del Campo y en presencia de todos ellos tomara juramento a cada uno de los Alguaziles que hubiere en esta villa de que bien y fielmente usara el dicho oficio de Alguazil y guardara todo lo que por el Cabildo le fuere mandado y encargado y que no llevara mas derechos de los que por el Cabildo le fueren mandados y tasados y que no llevara cohecho ni sobornos de persona alguna y que acudira a todos los Cabildos que se hubieren de hazer en esta villa y a todas las demas cosas que fueren a su cargo y oficio de Alguazil

Item que no consentira que ninguna persona de cualquier estado y condicion que sea entre en el Cabildo sin licencia de los Señores Regidores que en el estuvieren y que no consentira que ninguna persona ande por la Casa de Cabildo mientras se hiziere Cabildo

Item que no consentira que ninguna persona de cualquier estado y condicion que sea ande por la Casa de Cabildo mientras se hiziere Cabildo

Item que no consentira que ninguna persona de cualquier estado y condicion que sea entre en el Cabildo sin licencia de los Señores Regidores que en el estuvieren y que no consentira que ninguna persona ande por la Casa de Cabildo mientras se hiziere Cabildo

Item que no consentira que ninguna persona de cualquier estado y condicion que sea entre en el Cabildo sin licencia de los Señores Regidores que en el estuvieren y que no consentira que ninguna persona ande por la Casa de Cabildo mientras se hiziere Cabildo

Item que no consentira que ninguna persona de cualquier estado y condicion que sea entre en el Cabildo sin licencia de los Señores Regidores que en el estuvieren y que no consentira que ninguna persona ande por la Casa de Cabildo mientras se hiziere Cabildo

Item que no consentira que ninguna persona de cualquier estado y condicion que sea entre en el Cabildo sin licencia de los Señores Regidores que en el estuvieren y que no consentira que ninguna persona ande por la Casa de Cabildo mientras se hiziere Cabildo

Item que no consentira que ninguna persona de cualquier estado y condicion que sea entre en el Cabildo sin licencia de los Señores Regidores que en el estuvieren y que no consentira que ninguna persona ande por la Casa de Cabildo mientras se hiziere Cabildo

Item que no consentira que ninguna persona de cualquier estado y condicion que sea entre en el Cabildo sin licencia de los Señores Regidores que en el estuvieren y que no consentira que ninguna persona ande por la Casa de Cabildo mientras se hiziere Cabildo